



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 2020– 00120

Señor Juez:

Doy cuenta a Ud. con el presente negocio, informándole que la demandada a través de su representante legal ha otorgado poder a un profesional del derecho, para la defensa de sus intereses dentro del proceso, al despacho para proveer. -
Barranquilla, Marzo 4 de 2.021.-

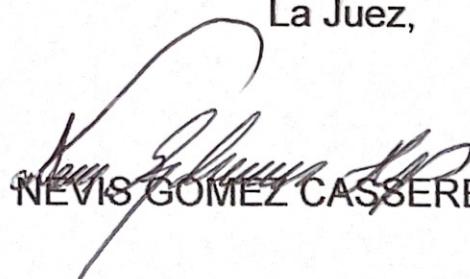
La Secretaria,
Yelitza López Espinosa

Barranquilla, Marzo, Cinco (5) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto los memoriales poder que anteceden en el presente proceso, allegados vía virtual al correo del juzgado, se procede tener al Dr. FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, como apoderado judicial de la sociedad INTEC DE LA COSTA S.A.S., representada legalmente por el señor HUGO ARMANDO CANABAL HOYOS con domicilio en esta ciudad y quién es mayor de edad y vecino de ésta ciudad, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter. –